

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012020-0736

Advertidos de la renuncia al endoso/poder especial allegada por el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, se dispone:

TENER por terminado el endoso en procuración que ALIANZA SGP SAS, en calidad de apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A., le otorgó a CASAS Y MACHADO ABOGADOS SAS, representada legalmente por el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, atendiendo que con su renuncia el profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4529b58c9e8b714956eef5d2793e83786c4d9c8a4cbc80499e6d41bf2ccae9a**

Documento generado en 17/07/2023 06:18:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**